



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17478

05/06/2020

35083

**AUTOR/A:** AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); CAMINS MARTÍNEZ, Ana (GPP); ROBLES OROZCO, Gonzalo Jesús (GPP); MUÑOZ URIOL, María Ángeles (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); MARTÍNEZ PEÑARRUBIA, María Pilar (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la organización del Gobierno y la estructura de los Departamentos ministeriales se ha diseñado en función de las prioridades definidas para esta legislatura, que incluye la creación de una Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con competencias en materia de protección a las familias en su diversidad. En el ámbito estricto del citado Departamento ministerial se ha creado un órgano especializado en materia de apoyo a las familias, la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, adscrito a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Dentro de su ámbito material competencial y de gestión existen ya numerosas y muy diversas medidas de apoyo a las familias para el acceso a los distintos servicios esenciales, que incluyen bonos sociales, reducciones y bonificaciones en precios, becas, ayudas o prestaciones económicas directas, en función de la naturaleza del servicio y de la Administración Pública competente para su gestión o supervisión, que pueden ser de ámbito estatal, autonómico o local.

Cabe señalar que no se estima que una medida como la propuesta en la presente iniciativa resulte fácilmente compatible con la normativa y estructura administrativa vigente ni tampoco que garantice una mejor protección a las familias que las que actualmente se dispensa.

Madrid, 06 de agosto de 2020